

¿QUÉ ES EL REFERÉNDUM?



Es el proceso a través del cual la ciudadanía aprueba o rechaza la creación, modificación, adición, derogación u abrogación de Leyes o decretos.

TIPOS DE REFERÉNDUM ESTATALES:

- Constitucional.
- Legislativo.

¡IMPORTANTE!

Tienes 30 días hábiles después de publicada la ley o decreto en el Periódico Oficial del Estado, para solicitar este instrumento.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?



Quien ostenta el cargo de Gobernatura.



Por lo menos 2 Ayuntamientos.



El 1.5% de la ciudadanía inscrita en la lista nominal de electores para Referéndum Constitucional y 0.5% para Referéndum Legislativo.

ASUNTOS RESTRINGIDOS



Tributario o Fiscal.



Régimen interno y la organización de la Administración Pública.



Egresos del Estado.



Regulación interna del Congreso del Estado.



Regulación interna del Poder Judicial del Estado.

La solicitud se presenta ante el IEEBC bajo los formatos que otorga de manera gratuita, descárgalos en: www.ieebc.mx